RESOLUCIÓN Nº 771.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2018 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" CONTRATO ABIERTO, A LA FIRMA "CENTRO DEL NEUMÁTICO S.A" PARA LOS ÍTEMS Nº 01, 03 Y 05; Y, A LA FIRMA "CHACOMER S.A.E." PARA LOS ÍTEMS Nº 02, 04, 07 Y 08, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA), Y SE DECLARA DESIERTO EL ÍTEM Nº 06.-

San Lorenzo, 24 de mayo de 2018.-

VISTO:

El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2018 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" CONTRATO ABIERTO, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA). -

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.O.C Nº 483/18 de fecha 22 de mayo de 2018, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas. -

El Informe de Evaluación de fecha 18 de mayo de 2018, presentado por el Comité de Evaluación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2018 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" CONTRATO ABIERTO, creado por Resolución SENACSA Nº 634/2018, en el cual se recomienda la adjudicación a la firma **"CENTRO DEL NEUMÁTICO S.A."** para los ítems Nº 01, 03 y 05 desde la suma de **Gs. 30.365.400** (treinta millones trescientos sesenta y cinco mil cuatrocientos guaraníes), y hasta la suma de **Gs. 60.730.800** (sesenta millones setecientos treinta mil ochocientos guaraníes); y a la firma **"CHACOMER S.A.E."** para los ítems Nº 02, 04, 07 y 08 desde la suma de **Gs.78.316.520** (setenta y ocho millones trescientos dieciséis mil quinientos veinte guaraníes), y hasta la suma de **Gs.156.633.040** (ciento cincuenta y seis millones seiscientos treinta y tres mil cuarenta guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes; y se declara desierto el **ítem Nº 06** de conformidad al Art. 30 de la Ley Nº 2051/03, inciso b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"; en base al análisis pormenorizado de la oferta y documentaciones correspondientes, conforme al Pliego de Bases y Condiciones, los cuales se detallan en el Informe de Evaluación. –

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), realiza la adjudicación para lo solicitado en el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2018 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" CONTRATO ABIERTO.-

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA. –

RESOLUCIÓN Nº 771.-

La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. -

La Ley Nº 2.426 del 28 de Julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA). -

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay Nº 83 del 22 de agosto del 2013, "POR EL CUAL SE CONFIRMA EN EL CARGO AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)". -

La Resolución del SENACSA N° 716 de fecha 11 de mayo de 2018, "POR LA CUAL SE DESIGNA AL DR. MIGUEL ANGEL AYALA MEAURIO, COMO PRESIDENTE INTERINO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)", DEL 14 AL 26 DE MAYO DE 2018".-

Por tanto,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA) RESUELVE:

1º Adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2018 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" CONTRATO ABIERTO, a la firma **"CENTRO DEL NEUMÁTICO S.A."** para los ítems Nº 01, 03 y 05 desde la suma de **Gs. 30.365.400** (treinta millones trescientos sesenta y cinco mil cuatrocientos guaraníes), y hasta la suma de **Gs. 60.730.800** (sesenta millones setecientos treinta mil ochocientos guaraníes); y a la firma **"CHACOMER S.A.E."** para los ítems Nº 02, 04, 07 y 08 desde la suma de **Gs.78.316.520** (setenta y ocho millones trescientos dieciséis mil quinientos veinte guaraníes), y hasta la suma de **Gs.156.633.040** (ciento cincuenta y seis millones seiscientos treinta y tres mil cuarenta guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes.-

2º Imputar el pago al siguiente Rubro Presupuestario: **CENTRO DEL NEUMÁTICO S.A.: 1.1.0.390.30.1 – DPTO. 99:** OTROS BIENES DE CONSUMO, **Gs. 60.730.800** (sesenta millones setecientos treinta mil ochocientos guaraníes); **CHACOMER S.A.E.: 1.1.0.390.30.1 – DPTO. 99:** OTROS BIENES DE CONSUMO, **Gs. 156.633.040** (ciento cincuenta y seis millones seiscientos treinta y tres mil cuarenta guaraníes), correspondiente al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2018.-

3º Declarar desierto el ítem Nº 06, de conformidad al Art. 30 de la Ley Nº 2051/03, inciso b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".-

4º Comunicar, dar cumplimiento y archivar. -

DR. MIGUEL ANGEL AYALA MEAURIO
(Presidente (a.i)